

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

INE

LUCHA CONTRA DISCRIMINACIÓN, MOTOR DEL PROYECTO DE NACIÓN: CÓRDOVA VIANELLO

Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), afirmó que la lucha contra la discriminación y la desigualdad es motor fundamental en el proyecto de nación democrática que se construye en México, por lo que demandó multiplicar los esfuerzos en esa tarea que haga del nuestro un país igualitario. “Para el INE, como institución de garantía, el combate contra la discriminación es una forma de promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales, y una forma de contribuir al mejoramiento y consolidación de nuestra convivencia democrática”, aseguró. En el lanzamiento de la XII Edición de la Convocatoria Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”, el presidente del INE agregó que la inclusión en la toma de decisiones y la igualdad en las formas de participación en la vida pública son conceptos centrales de cualquier sistema democrático, y como tales son conceptos que se ven afectados gravemente por la discriminación. Por su parte, Alexandra Hass, presidenta del Consejo Nacional de Prevención Contra la Discriminación (Conapred), afirmó que la inclusión juega un papel central en el acceso a los derechos de las personas. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 12, LUCIANO FRANCO)

ELECCIONES 2016

POR TRIUNFO DEL PAN, CRECEN LOS POSITIVOS DE ANAYA EN MEDIOS

El diario El Financiero presentó un análisis, correspondiente al mes de junio, realizado por la empresa Central de Inteligencia Política (CIP) con respecto al volumen y sentido de la cobertura de periódicos, televisoras y radiodifusoras, de grupos de actores políticos que son mencionados como probables candidatos a la presidencia en 2018. Se recabaron y filtraron las noticias publicadas en los principales medios masivos de comunicación nacionales incluyendo más de 35 diarios, 35 canales de televisión y 30 emisoras de radio que mencionan a las figuras presidenciables para los comicios que se llevarán a cabo en 2018. De la información publicada se realiza una agrupación automatizada de todas las noticias que corresponden al mismo tema; de igual modo, a cada noticia se le asigna “un valor comercial”, donde tratamos la pieza informativa como si fuera una inserción publicitaria, utilizando como base los costos referidos en el directorio de “Medios Publicitarios Mexicanos”, el cual se publica trimestralmente, siendo el referente para la industria de la comunicación masiva en materia de precios de publicación. Ricardo Anaya Cortés, presidente del PAN, fue el gran ganador de junio. Con una victoria contundente en los comicios del 5 de junio sobre el PRI, Anaya Cortés logró arrebatarse siete de las 12 gubernaturas en contienda al tricolor, cambiando así todo el panorama para 2018. Con esto, Anaya se convierte en un jugador muy fuerte en la contienda presidencial. Es la primera vez que Anaya genera tanta cobertura positiva; pero más importante aún, ni un negativo. (EL FINANCIERO, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 48-49)

RECONOCE MORENA PAGOS MILLONARIOS

Morena pagó cerca de medio millón de pesos por mes a cada uno de tres proveedores por mobiliario, materiales y equipos de oficina, y para actividades en plazas públicas, aseguró Martí Batres, presidente del instituto político en la Ciudad de México. A través de un comunicado y un audio grabado por personal del propio partido, Batres explicó que los materiales, insumos y equipos han sido utilizados en actividades del partido y para equipar oficinas de los comités delegacionales y de las secretarías de ese partido. En días pasados se dio a conocer que Morena

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

pagaba hasta medio millón mensual a Lisette Jiménez Medina, Ricardo Díaz y Alicia Carrión, bajo el rubro de “proveedores de bienes y servicios”. Ayer, Batres explicó que en los tres casos se trata de proveedores registrados en el padrón autorizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), y que a lo largo de 2016 han tenido un total de 14 proveedores de ese tipo de insumos. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 4, AURORA ZEPEDA)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF DECLARÓ LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN DIVERSAS CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó anular la votación recibida en algunas casillas de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México al acreditarse que actuaron como funcionarios de casillas personas que no pertenecían a la sección electoral respectiva y que de la revisión a la documentación electoral se advirtieron diferencias en los rubros fundamentales que no pudieron subsanarse y resultaron determinantes. Al resolver los juicios de inconformidad 2, 6, 12, 18 y 25 a 30, la Magistrada y los Magistrados modificaron los resultados de las actas de cómputo distrital de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente en diversas casillas y dieron vista de los nuevos resultados al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Asimismo, confirmaron las determinaciones impugnadas en los juicios de inconformidad 7, 8, 14, 21 y 24. En sesión pública, la Sala Superior resolvió 15 juicios de inconformidad contra los cómputos distritales de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente y desestimó los agravios relativos a que las casillas se instalaron en lugar distinto al autorizado, la recepción de la votación se realizó en fecha diferente a la establecida, la recepción de la votación por personas u órganos distintos a los facultados por la Ley, espacios en blanco con los nombres de funcionarios de actas electorales y datos ilegibles en la documentación oficial. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; LA CAPITAL MX.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA EL TEPJF CANCELACIÓN DE MEMBRESÍA DE MILITANCIA POR REPRESENTAR A OTRO PARTIDO

Al resolver el SUP-JDC-1677/2016, por mayoría de tres votos, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó el proyecto que proponía restituir los derechos del militante Gerardo Occelli Carranco del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y confirmó la cancelación de su membresía ordenada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido por fungir como representante de un instituto político diverso, en contraposición de la normatividad. El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que la actuación de los órganos partidistas que impusieron la sanción que se controvierte, es conforme al sistema normativo que el partido político ha establecido acorde a la Constitución y a la legislación aplicable para regir su vida interna. Galván Rivera mencionó que la queja presentada en contra del actor fue por considerar que incurrió en actos que contravienen de manera explícita a las normas establecidas en los documentos básicos del PRD. “No es un hecho controvertido, sino plenamente acreditado que el ciudadano Gerardo Occelli Carranco fue representante propietario del partido político nacional Morena en ese proceso electoral constitucional 2014-2015, lo cual sin duda alguna tipifica el supuesto previsto en el artículo 122, inciso c) en su segunda parte”. Asimismo, indicó que en el artículo 39 de Ley General de Partidos Políticos, párrafo 1, inciso k), “se señala que en los Estatutos de los partidos se establecerán las sanciones para los miembros que infrinjan las disposiciones internas partidistas, esto mediante procedimientos intrapartidarios que incluyen el derecho de audiencia y defensa”. “Para mí es claro que se tipifica la conducta de actuar como representante electoral de otro

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

partido político distinto al Partido de la Revolución Democrática sin la autorización del órgano de dirección del Partido de la Revolución Democrática para poderlo hacer. Esta conclusión es conforme a una interpretación sistemática, teleológica y funcional del sistema normativo del PRD”, argumentó. El magistrado Galván Rivera votó en contra de la revocación de la resolución sancionadora. Al respecto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró que es apegado a derecho que en el reglamento de disciplina se establezcan las sanciones para aquellos militantes que actúen como representantes, ante los Consejos Distritales, de un partido distinto al que pertenecen. “Me imagino que, si el militante de un partido actúa ante el Consejo Distrital como representante de otro partido, realmente no está con los intereses del partido al cual está afiliado. Los Estatutos de los partidos son el núcleo esencial, es el marco jurídico de la vida interna del partido”, expuso. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó contra el proyecto, toda vez que, para ella la sanción impuesta por el Partido de la Revolución Democrática al actor, consistente en la cancelación de la membresía, sí se encuentra prevista en el ordenamiento partidista, así como las conductas que pueden dar lugar a la imposición de esa sanción. Además, precisó que se tiene estrictamente prohibido apoyar a personas —físicas o morales, dentro de las que se incluyen candidatos y partidos políticos—, poderes públicos o agrupamientos que vayan en contra de los objetivos y línea política del partido. Adicionalmente, la Magistrada señaló que la actuación del referido ciudadano como representante de un partido político diverso a aquel al que se encuentra afiliado en un proceso electoral, actualizó la conducta reprochable descrita o tipificada en la disposición estatutaria del PRD y conforme lo previsto en el artículo 250, inciso a), del propio Estatuto, el incumplimiento a las obligaciones de los afiliados es una conducta sancionable al interior del partido político. Por su parte, el magistrado Manuel González Oropeza apoyó el proyecto presentado, porque dijo se debe diferenciar entre disciplina partidaria y los derechos fundamentales, “está bien que pertenezca a un partido, pero la disciplina no debe llegar a trasgredir estos derechos como es la afiliación. Ningún representante de partido requiere ser militante de ese partido”. “Se confunde la militancia con la representación legal, ellos representan los intereses del partido ante el órgano colegiado distrital, pero no lo vincula al partido. La representación ante el Consejo Distrital es mandato jurídico que se ha hecho, pero no necesariamente deben militar en el partido”, afirmó. El magistrado presidente y ponente Constancio Carrasco Daza refirió que el Reglamento de Disciplina del PRD excede lo previsto en los Estatutos del PRD, lo cual violenta el principio de reserva de la ley, en este caso de reserva estatutaria y recordó que el artículo 39, párrafo uno, inciso k) de la Ley General de Partidos Políticos exige que en los Estatutos de los institutos políticos, que son aprobados por sus órganos rectores, pueden establecerse las conductas infractoras a la disciplina interna partidaria y las sanciones correspondientes. Asimismo, señaló que el artículo 122 del Reglamento es contrario al ordenamiento constitucional y legal mexicano y violenta los principios de seguridad jurídica, legalidad y debido proceso, porque establece una sanción fija y unívoca, en lugar de un catálogo que permita valorar los bienes jurídicos protegidos, las circunstancias específicas de la comisión de la conducta y la gravedad de la infracción. Incluso, subrayó que el orden interamericano indica que las garantías judiciales no son exclusivas de la materia penal, en virtud que se establecen en todo régimen sancionador. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, GEORGINA SALDIERNA)

CONFIRMA TRIBUNAL ELECTORAL SANCIÓN AL PRI POR USO INDEBIDO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad la resolución INE/CG145/2016, por medio de la cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) sancionó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) con la reducción de la ministración mensual del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, hasta alcanzar un monto de seis millones de pesos, por el uso indebido del financiamiento público en el otorgamiento de un préstamo económico a

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

un tercero. Al resolver el expediente SUP-RAP-184/2016, la Magistrada y los Magistrados consideraron infundados los agravios del PRI, en el sentido de que la sanción fue excesiva y desproporcionada porque se estimó en el monto implicado, y señalaron que la aplicación de recursos en actividades distintas al cumplimiento de sus fines impide que se destine a las actividades que conforme a la ley sí pueden llevar a cabo esas entidades de interés público. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF ORDENA AL CONGRESO DE COAHUILA EXPEDIR LEGISLACIÓN SOBRE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al LX Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza convocar de inmediato a un periodo extraordinario de sesiones, a fin de expedir la normatividad legal sobre candidaturas independientes, para que esta figura pueda incluirse en el próximo proceso electoral de la entidad. Al resolver los expedientes SUP-JDC-1684/2016 y acumulados, la Magistrada y los Magistrados determinaron fundados los conceptos de agravio relativos a la omisión del Congreso local de regular las candidaturas independientes en las entidades federativas; dicha regulación es un deber a cargo de las legislaturas locales para hacer efectivo el derecho fundamental de votar y ser votado bajo esa modalidad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, GEORGINA SALDIERNA)

CONSIDERA TEPJF FUNDADA LA PETICIÓN PARA QUE EL TRIBUNAL DE HIDALGO RESUELVA A LA BREVEDAD 18 JUICIOS

Al resolver el SUP-JRC-291/2016 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que estuvo fundada la petición del Partido Acción Nacional (PAN) en el sentido de solicitar al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resolver a la brevedad los 18 juicios de inconformidad presentados en contra de los cómputos distritales de la elección de gobernador. El magistrado Flavio Galván Rivera mencionó que es atendible la petición del instituto político, ya que la Sala Superior es la última instancia de resolución. “No es propiamente una demanda, sino una petición para requerir que el Tribunal Electoral resuelva los recursos de inconformidad que promovió el partido político”. Galván Rivera señaló que “es claro que el Tribunal de Hidalgo tiene hasta la primera semana de agosto, de acuerdo con la legislación de la entidad, para resolver los juicios, pero no tenemos que agotar el plazo máximo o término establecido para resolver los medios de impugnación que hayan sido promovidos”, enfatizó. “La finalidad fundamental del Derecho Procesal Electoral es la paz social y esta paz social se sustenta en la certeza del resultado final de las elecciones, se sustenta en la seguridad jurídica que tienen los actores sociales de que el procedimiento en el que participaron es constitucional, es legal y, por tanto, que se declara válida o se reconoce su validez, en caso contrario dictar la resolución que conforme a derecho proceda”, indicó. Por su parte, el magistrado Manuel González Oropeza resaltó que la Sala Superior del TEPJF jerárquicamente no es mayor a los tribunales estatales, “cómo le vamos a requerir que resuelva antes del plazo, cuál es el perjuicio a la persona. Nosotros no fijamos plazos, sino que acatamos la ley”. “El artículo 17 de la Constitución federal dice que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia, por tribunales que sean expeditos para impartirla en sus plazos y términos que fijen las leyes, no la discrecionalidad judicial. Son las leyes la medida de la razonabilidad, no la discrecionalidad judicial. La petición debió haberse hecho en una instancia local, pero no ante la Sala Superior, porque no somos superiores a los tribunales locales”, dijo. En su momento, el magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que los tribunales tienen que emitir una justicia pronta y expedita, observando el debido proceso, es decir, no esperar el plazo máximo de resolución. “Lo que no se puede violar son los plazos para cada etapa del procesal y la emisión de la sentencia correspondiente”. “No es necesario retrasarse más allá de lo necesario para

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

emitir resoluciones. El momento para resolver asuntos se debe cumplir para velar por el acceso a la justicia y en un plazo razonable. El artículo 371 del Código Electoral del Estado de Hidalgo indica que los juicios de inconformidad los debe resolver en su totalidad a más tardar la primera semana de agosto del año de la elección. Esto no implica que se deba agotar el plazo”, agregó. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza sostuvo que, en el caso, la litis se relaciona con el principio de tutela judicial efectiva y aclaró que si bien es cierto que todos los tribunales que intervienen en la cadena impugnativa deben resolver de manera pronta y completa, no hay ninguna jerarquía del TEPJF sobre los Tribunales estatales. Incluso, manifestó su confianza en que los tribunales electorales de las entidades federativas están conscientes de las fechas constitucionales que cada uno de ellos tiene, para la toma de posesión de sus respectivos gobernadores constitucionales, así como del calendario diferenciado de tomas de posesión del resto de las entidades que van desde el mes de septiembre hasta el mes de febrero del año siguiente. En este sentido, señaló no coincidir con las consideraciones para declarar fundados los agravios y determinar que de manera inmediata se dicten las resoluciones de estos juicios de inconformidad. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó contra el proyecto al no coincidir con que la autoridad responsable se encuentra tramitando y sustanciando los asuntos en cuestión dentro de los plazos previstos en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, ya que está instruyendo los citados medios de impugnación, ello con la finalidad de poner los autos en estado de resolución. Señaló que en su criterio se debe declarar fundada la pretensión del Partido Acción Nacional, la cual radica en que la Sala Superior ordene al Tribunal responsable que resuelva los 18 juicios de inconformidad presentados para controvertir los cómputos distritales y el presentado contra el cómputo final a fin de estar en tiempo para resolver las impugnaciones de la referida elección. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF REVOCA SENTENCIA Y APERCIBE A MAGISTRADOS DE AGUASCALIENTES

Al resolver el SUP-JRC-271/2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SAE-PES-125/2016 dictada por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que declaró inexistente la violación a la normatividad local por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Social del ayuntamiento de Aguascalientes, presuntamente en beneficio del candidato a la gubernatura del estado por el Partido Acción Nacional (PAN), Martín Orozco Sandoval. En sesión pública establecieron como fundados los conceptos de agravio presentados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), debido a que contrariamente a lo resuelto por la autoridad responsable el actor aportó los elementos de prueba con el respectivo escrito de denuncia, por lo que en la sentencia se establece que la autoridad vulneró el principio de legalidad, al no revisar debidamente el expediente del procedimiento especial sancionador. Por esta razón, atendiendo las circunstancias del caso y de conformidad con lo previsto en el artículo 32, párrafo 1 inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Sala Superior determinó un apercibimiento a los magistrados de la mencionada Sala Administrativa por infringir el principio de legalidad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF RATIFICA QUE NUÑO MAYER NO INCURRIÓ EN CALUMNIAS CONTRA LÓPEZ OBRADOR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo UT/SCG/PE/MORENA/CG/153/2016 emitido por la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, mediante el cual desechó la denuncia contra Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por supuestamente realizar diversas manifestaciones calumniosas en perjuicio del partido Morena y de su dirigente nacional, Andrés Manuel López Obrador. Al resolver el asunto SUP-REP-154/2016, el Pleno consideró como infundados los agravios presentados por el citado partido y señaló que no

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

hubo violación a la propaganda político electoral porque no incidió en ningún proceso electoral. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 10, LUCIANO FRANCO; INTERNET: NOTICIEROS TELEVISIA.COM, ARTURO CERDA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FEREGRINO)

REVOCA TEPJF SENTENCIA Y ORDENA UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN CONTRA DE OROZCO SANDOVAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SAE-PES-108/2016, dictada por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con la que declaró inexistente la violación al Código Electoral Local por la presunta colocación de propaganda en el primer cuadro de la cabecera municipal de Aguascalientes, por parte del Partido Acción Nacional (PAN) y de su otrora candidato a gobernador, Martín Orozco Sandoval. Al resolver el SUP-JRC-249/2016, el Pleno del TEPJF señaló que la Sala Administrativa debió ordenar la realización de diligencias para obtener las pruebas suficientes de los hechos denunciados antes de concluir que era inexistente la violación, por lo que ordenó a la Sala Administrativa y Electoral dictar una nueva resolución en la que establezca si la propaganda colocada por el PAN y su candidato se ubicó o no dentro de la circunscripción del primer cuadro de la ciudad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF QUE CORRAL JURADO NO HIZO USO INDEBIDO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución INE/CG466/2016 del Consejo General del INE por medio de la cual declaró como infundado el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización interpuesto en contra del PAN y de su candidato a la gubernatura de Chihuahua, Javier Corral Jurado, por uso indebido del financiamiento público otorgado para su campaña. Al resolver el SUP-RAP-300/2016, la Sala Superior consideró infundados los agravios presentados por el PRI para demostrar que "Alianza Ciudadana por Chihuahua" es un ente diferente al PAN, por lo que su inclusión en la campaña de Corral Jurado implica una desviación ilegal del financiamiento. El Pleno determinó que no existen elementos probatorios que permitan llegar a la conclusión, sino que se advierte que la "Alianza Ciudadana por Chihuahua" forma parte de la estrategia de comunicación del candidato a gobernador y en ese sentido se trata de un gasto de campaña permitido por la legislación electoral. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

LA SALA SUPERIOR REVOCA SENTENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA RESPECTO DE PUBLICIDAD CALUMNIOSA

Al resolver el SUP-REP-143/2016, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada del TEPJF respecto de la vulneración de los derechos de menores, respecto de la calificación de publicidad calumniosa contenida en el promocional "Guarderías Cd. Juárez", en sus versiones de radio y televisión y dejó intocada la amonestación pública al Partido Acción Nacional con motivo de la difusión del promocional denominado "Seguridad", ya que no fue controvertida por el instituto político. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa señaló que no es necesario contar con la autorización de las dos personas que ejercen la patria potestad/tutela, a fin de que una niña o niño aparezcan en los promocionales de campaña política. Alanís Figueroa sostuvo que el hecho de que las madres aparezcan en el promocional no tiene ninguna relación con la falta de autorización de la otra persona que ejerce la patria potestad y mucho menos anula su derecho a decidir si considera o no oportuno que la niña o el niño aparezca en el promocional. Sostuvo que, en todo caso, por tratarse de una decisión que tiene posibles afectaciones en el derecho de las niñas y los niños, debe existir la autorización de las personas involucradas legalmente en su crianza. Además, la juzgadora comentó que

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

en su criterio seguir hablando de “menores” o del “niño” para hacer referencia a las y los niños y adolescentes puede resultar denostativo y excluyente, y advirtió que aludir a este grupo como “menores” implica definirlos únicamente a partir de un elemento: su edad, negando otras características. Concluyó señalando que era necesario vincular al INE para que emita lineamientos que regulen la aparición de niñas, niños y adolescentes en los promocionales de las campañas políticas. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera indicó que su posición ha sido en favor de la participación de los niños la política; sin embargo, se debe pedir la autorización de quienes ejerzan la patria potestad de los menores de edad. Galván Rivera mencionó que en su opinión “es correcta la postura de solicitar la autorización de ambos que ejerzan patria potestad o de quien ejerza la tutela y no únicamente de uno de los dos, si no hay la oposición del otro integrante o de la otra integrante de la pareja para llevar a cabo este tipo de actos”. “Tal vez es cierto, y me inclino por ello, que es mejor pedir la autorización de dos, si dos ejercen la patria potestad o del que la ejerza, porque en la sociedad compleja que actualmente se vive sabemos que no hay sólo la familia tradicional del papá, mamá y las hijas o los hijos. Están también las familias ensambladas, en donde está el papá y sus hijos, la mamá y sus hijos, y muchas veces los hijos de ambos en común”, externó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SE CONFIRMA ACUERDO SOBRE FINANCIAMIENTO QUE DESTINA EL PVEM A ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al resolver el SUP-RAP-305/2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo INE/CG472/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-811/2015, relacionada con el monto de financiamiento público destinado por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), para sus actividades ordinarias permanentes que deberá destinar a gastos de actividades específicas, de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir con que es incorrecta la aseveración del PVEM relativa a que el financiamiento público para actividades ordinarias que le fue otorgado debe considerarse como la cantidad que “realmente” recibe —la cantidad que resulta una vez descontadas las multas que le fueron impuestas— y, a partir de éste, deben ser calculados los porcentajes establecidos por la ley como lo es el 3% destinado para la promoción de liderazgos femeninos. Además, la juzgadora sostuvo que las obligaciones del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos se tienen que cumplir, independientemente de las multas con las que son sancionados los partidos y lamentó que los partidos no se den cuenta de la necesidad de invertir en la promoción de estos liderazgos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

ABSUELVE SALA SUPERIOR A MANCERA DE PRESUNTO PROSELITISMO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia de la Sala Regional Especializada que absolvió a Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales así como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México del presunto uso electoral que, acusó Morena, se le dio a la condonación del pago de agua en 15 de las 16 delegaciones durante la campaña para el proceso electoral de la Asamblea Constituyente. La Sala Superior consideró que la sentencia de la Sala Regional estuvo apegada a derecho pues es “un hecho notorio” que la condonación de pago de servicios de agua es con fines sociales. “No se trata de la implementación de una condonación instrumentada a modo de favorecer exclusivamente a miembros o simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), sino a los contribuyentes de 217 colonias que habitan 15 delegaciones”, expusieron los Magistrados. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2, JOHANA ROBLES; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 10, LUCIANO FRANCO)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

CONFIRMAN MULTA AL PRI DE SEIS MILLONES DE PESOS POR USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó una multa de seis millones de pesos para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), por otorgar un préstamo a la Liga de Comunidades Agrarias de Colima A.C., situación que constituye un uso indebido de los recursos públicos a los que tiene acceso. Los Magistrados consideraron que esta utilización inadecuada de los dineros impide que se destinen a actividades que conforme a la ley pueden llevar a cabo los partidos. El Comité Directivo Estatal (CDE) del PRI en Colima otorgó un préstamo de seis millones de pesos a la citada agrupación, con el fin de que aplicara un programa social con el que pretendía apoyar económicamente al sector agrario. El Instituto Nacional Electoral (INE) multó al PRI porque no pudo justificar el objetivo partidista de dicho empréstito y el TEPJF confirmó la resolución. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, GEORGINA SALDIERNA)

CONFIRMA TRIBUNAL ELECTORAL QUE CONGRESO DEBE SANCIONAR A MARTÍN DEL CAMPO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la impugnación de Antonio Martín del Campo, alcalde de Aguascalientes, y confirmó que el Congreso local deberá sancionarlo por realizar propaganda gubernamental en tiempos electorales. La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior realizaron un apercibimiento a la Sala Administrativa y Electoral de Aguascalientes por incumplir sus funciones, además de ordenar al Instituto Estatal Electoral reponer un procedimiento promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) contra el alcalde capitalino y su secretario de Desarrollo Social del ayuntamiento, para investigar la presunta compra de votos a cambio de despensas. Acerca de la confirmación de la intromisión de Martín del Campo en el proceso electoral, Norma Esparza Herrera, presidenta estatal del PRI, aseguró que confía en que los tribunales tras comprobar y validar los elementos de agravios en consecuencia podrán resolver de manera positiva la anulación de la elección de gobernador en Aguascalientes: “Son cuatro agravios de la impugnación con violaciones contundentes que se dieron en la contienda electoral lo que podrá traer como consecuencia la nulidad de la elección, es evidente y ya confirman los tribunales la intromisión del alcalde de Aguascalientes, Antonio Martín del Campo, con la repartición de despensas para favorecer a candidatos, licitaciones de obras públicas fast track, promoción de obra pública en medios de comunicación y el acudir a eventos de campaña”. (LA JORNADA AGUASCALIENTES.COM, REDACCIÓN; METROPOLITANO AGS.COM)

PRESIDENTE DE CONCANACO VERACRUZ NO APOYÓ A MIYULI EN CAMPAÑA, DETERMINA TEPJF

La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) que declaró inexistente la violación denunciada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), contra Belgio Amaya Rizo, en su carácter de presidente en turno de la CONCANACO SERVYTUR Veracruz, periodo 2013-2016 y de Miguel Ángel Yunes Linares, otrora candidato de la coalición Unidos para Rescatar Veracruz a gobernador de ese estado, consistente en la publicación de propaganda electoral a favor del candidato aludido, a través de páginas de Twitter, que presuntamente vulnera la normatividad electoral. El recurso de revisión fue impuesto por Alejandro Sánchez Báez, en representación del tricolor que promovió un juicio de revisión constitucional electoral e impugnó la sentencia dictada por el TEV, en el procedimiento especial sancionador PES 98/2016. Los juzgadores declararon inoperantes los argumentos señalados por el PRI, quien afirmó que el Tribunal local cometió un agravio, dado que no valoró las pruebas para emitir una determinación, ya que los mensajes fueron emitidos el 28 de mayo de 2016, en pleno periodo de veda electoral. (AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

EL TEPJF CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DE NIÑOS CON VALORES CÍVICOS A TRAVÉS DE LA LUDOTECA MÓVIL: GONZÁLEZ OROPEZA

Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que el organismo jurisdiccional contribuye a la formación de las niñas y los niños, mediante la enseñanza de valores cívicos y derechos que realiza la Ludoteca móvil, y destacó la importancia de sembrar valores para tener buenos ciudadanos. Acompañado del grupo musical infantil LemonGrass, invitados especiales al banderazo de salida de la Ludoteca, el magistrado González Oropeza dio la bienvenida a las niñas y los niños asistentes a la Sala Superior y los convocó a conocer el vehículo con diseño de Safari, que este año concluirá el recorrido por los 32 estados de la República, y en el que podrán aprender valores fundamentales de la convivencia, como la tolerancia. González Oropeza indicó que los niños son muy importantes porque en ellos se siembran valores y el país necesita de buenos ciudadanos que sepan elegir a las autoridades, además de buenos candidatos que cumplan y no sólo prometan beneficios públicos. A nombre de las niñas de LemonGrass, la cantante Paula agradeció la invitación del TEPJF a ser embajadores de la Ludoteca móvil y llamó a aprender jugando en un espacio para todos los niños con placas de valores en Braille y rampa para sillas de ruedas. En tanto, a nombre de los niños, el cantante Nathan enlistó las ciudades que visitará la Ludoteca: Tlaxcala, Villahermosa, Campeche, Mérida, Chetumal, Chilpancingo, Morelia y Colima, en la cual —dijo— hay juegos y trabajo en equipo, así como una cabina para grabar. (REFORMA, GENTE, P. 7, STAFF; INTERNET: CIONOTICIAS.TV, REDACCIÓN)

LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL TEPJF HAN PERMITIDO UNA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEY: MENDOZA ELVIRA

Gabriel Mendoza Elvira, director Jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE), aseguró que la emisión de criterios de expansión y derechos garantistas hechos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) son seguidos por la autoridad administrativa y han permitido una mejor aplicación de la ley electoral. Señaló que todavía se están requiriendo interpretaciones sobre cuestiones novedosas que se establecieron en la reforma de 2014, porque ésta no ha terminado de consolidarse, lo que ha provocado que en algunos temas el INE tome una vía y esta opinión no necesariamente sea compartida por el TEPJF. “Generalmente la ley te da para irte por varios lados, es un acordeón que puedes ir cerrando. No obstante, sí tenemos claridad, el Tribunal tiene criterios de expansión, de derechos garantistas, y en esa lógica tratamos nosotros de seguirla”, indicó Mendoza Elvira. Al participar en el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, el Director Jurídico del INE afirmó que el modelo de fiscalización está a prueba y en constante desarrollo, por lo que han trabajado en un sistema para facilitar su aplicación ante los altos volúmenes de asuntos que les llegan y que deben resolver en plazos cortos. En este sentido, señaló que en la reforma electoral los plazos para resolver en materia de fiscalización, el legislador estableció los tiempos para emitir los dictámenes, previo a la calificación de las elecciones. Durante el programa, conducido por Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Mendoza Elvira informó que en este año, la autoridad electoral federal ha recibido 900 medios de impugnación, de los cuales únicamente 60 están en instrucción, y el índice de revocación se ubica en 30 por ciento. Reconoció que habrá ocasiones en las que se puede cometer algún error y que lo corrija el Tribunal Electoral, “para eso son los medios de impugnación y el sistema de revisión de los actos de las autoridades administrativas, pero en muchas otras atienden a criterios del Tribunal”. “Esto también es un ejemplo para tratar de revelar cómo en esta materia de litigiosidad de los recursos y medios de impugnación es dinámico, cambiante, algo que ambas instituciones vamos construyendo. Entonces el que estén revocando un número mayor o menor, per se, no dice mucho, hay que

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

analizar el contexto”, puntualizó. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio www.te.gob.mx/plataformaelectoral, además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; PORTAL POLÍTICO.TV, REDACCIÓN; NOTIRADAR.COM, QUADRATÍN; AGENCIA NVM.COM, DANIEL LOZADA; EITMEDIA.MX, REDACCIÓN)

SE INSCRIBEN 130 POR LUGAR EN EL TEPJF

El fiscal de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (PGR), un ex titular de la PGR, el ex abogado general de la UNAM y dos consejeros de la Judicatura Federal están entre los 130 aspirantes a un lugar en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). También el consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez pretende ocupar un espacio de Magistrado. Al cerrar el plazo de inscripción, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió 130 solicitudes que buscan ocupar los siete puestos del máximo órgano electoral del país. Fuentes judiciales informaron que aspiran Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), y Daniel Cabeza de Vaca, ex titular de PGR y ex consejero Jurídico de la Presidencia. También se inscribió Cesar Astudillo, quien hasta noviembre fue abogado general de la UNAM, así como Ernesto Saloma y José Guadalupe Tafoya, consejeros de la Judicatura Federal. Rodolfo Lara Ponte, oficial mayor de la propia SCJN, los magistrados de circuito Jorge Camero, César Thomé, Jorge Meza Pérez y Jorge Wynter, y José Antonio Abel Aguilar Sánchez, ex magistrado de Sala Regional Guadalajara del TEPJF, también competirán. La Corte evaluará los perfiles de todos los interesados y, a finales de agosto, seleccionará a 21 finalistas para integrar siete ternas. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ; INTERNET: LA JORNADA.COM, ALFREDO MÉNDEZ; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; GACETA MEXICANA.COM, LA JORNADA; EXCLUSIVAS PUEBLA.COM, LA JORNADA; DUKASCOPY.COM, EL FINANCIERO; SIE7E DE CHIAPAS.COM, AGENCIAS)

BAÑOS MARTÍNEZ SE REGISTRA COMO ASPIRANTE A MAGISTRADO DEL TEPJF

Marco Antonio Baños Martínez, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), se registró como aspirante a Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Baños confirmó que presentó su documentación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), porque tiene una trayectoria acreditada de 26 años en temas electorales y de éstos, 23 son en el INE. Aseguró que tiene los conocimientos técnicos y jurídicos para cumplir con la encomienda de ser Magistrado de la máxima Sala del TEPJF. En respuesta a representantes partidistas que lo han ligado al Partido Revolucionario Institucional (PRI), indicó: “Yo acudo a una convocatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no a una invitación partidista”. Afirmó que en la mesa del Consejo General sus votaciones han sido consistentes y eso se puede acreditar a lo largo de la historia. Baños es originario de Pachuca, Hidalgo. Funge como consejero del INE desde el 3 de abril de 2014. De 2008 a 2014 también fue consejero del Instituto Federal Electoral (IFE), donde también ha sido director de diversas áreas: del Servicio Profesional Electoral, del Secretariado, de Estadística y Documentación Electoral, así como subdirector de Coordinación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (LA JORNADA.COM Y LA JORNADA DE SAN LUIS.COM, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 19, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; INTERNET: NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR.COM, AURORA ZEPEDA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; ENFOQUE NOTICIAS, SERGIO PERDOMO; IMAGEN RADIO, AURORA ZEPEDA; EL SOL DE MÉXICO.COM; DIARIO DE QUERÉTARO.COM; EL SOL DE IRAPUATO.COM; EL SOL DE SALAMANCA.COM; EL SOL DE SAN JUAN DEL RÍO.COM; EL SOL DEL BAJÍO.COM; EL SOL DE LEÓN.COM; EL OCCIDENTAL.COM; EL SOL DE MORELIA.COM)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

EL PRI GANARÁ EL ESTADO DE MÉXICO, AUN CON ALIANZA PAN-PRD: OCHOA REZA

Enrique Ochoa Reza, presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), afirmó que su partido ganará la elección a gobernador en el Estado de México el próximo año, aun cuando los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) se alíen. En entrevista, Ochoa Reza indicó que cuentan con mujeres y hombres capaces de alzarse con el triunfo. “Vamos a participar en todos los estados y ganaremos. Para ganar elecciones, primero que nada, debemos transformarnos. Segundo, debemos convencer a los ciudadanos, un partido político que goza de la confianza de los ciudadanos puede ser competitivo y ganar elecciones. Ochoa Reza adelantó que hará un trabajo intenso en las entidades para conocer, de primera mano de los militantes tricolores, cada una de sus propuestas y críticas, a fin de crear un partido cercano a la ciudadanía y sus demandas. Por otro lado, Esteban Ruiz Carballido, sobrino de Luis Donald Colosio, presentó dos impugnaciones ante órganos internos del PRI para revertir el nombramiento de Enrique Ochoa Reza como dirigente nacional del partido. En conferencia de prensa, indicó que el ex director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no cuenta con el perfil que se requiere en este momento de crisis, pues desconoce a la militancia. Ante la posibilidad de que sean desechadas dichas impugnaciones, Ruiz Carballido indicó que acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 13, ISRAEL NAVARRO)

PRÍISTAS IMPUGNAN CANDIDATURA DE OCHOA REZA ANTE EL TEPJF

El movimiento Democracia 2000, conformado por militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), impugnó la candidatura de Enrique Ochoa Reza a la presidencia nacional del tricolor, argumentando que el ex director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no reúne la antigüedad necesaria para ocupar el cargo. El documento fue entregado a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI el pasado lunes; si la respuesta es negativa, se acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El organismo tiene 15 días para pronunciarse. Democracia 2000 expone que el sucesor de Manlio Fabio Beltrones renunció a la membresía tricolor en 2003, por lo que no cumple con la militancia mínima de 10 años necesaria para dirigir el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), como lo establecen los Estatutos y la convocatoria de elección interna. (EL UNIVERSAL.COM, ARIADNA GARCÍA; EL FINANCIERO.COM, NAYELI CORTÉS; QUADRATÍN.COM, BLANCA ESTELA SANTOS; NOTICIAS MVS.COM, RENÉ CRUZ GONZÁLEZ; RADIO FÓRMULA.COM, QUADRATÍN; YANCUIC.COM, EL FINANCIERO; NOTIRADAR.COM, LA JORNADA DE AGUASCALIENTES)

PREVÉ INE DEVOLUCIÓN DE 158.5 MILLONES DE PESOS NO GASTADOS EN CAMPAÑAS

Los partidos políticos dejaron de erogar en sus campañas 158.5 millones de pesos que recibieron de financiamiento público para proselitismo, por lo que deberán ser devueltos al erario, por sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El Partido Revolucionario Institucional (PRI) tendrá que devolver 47.7 millones de pesos; Nueva Alianza, 24 millones de pesos; el Partido Acción Nacional (PAN), 17.8 millones, y el Partido del Trabajo (PT), 17.3 millones de pesos. Otros remanentes corresponden al Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 10.3 millones de pesos; Morena, 9.1 millones, y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 8.4. Ciro Murayama, consejero presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), indicó que la cifra de remanentes podría variar pues los partidos aún realizan aclaraciones. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, AURORA ZEPEDA; EL DÍA, NACIONAL, P. 1 Y 3, REDACCIÓN; INTERNET: EL DIARIO.MX, EL UNIVERSAL; NORTE DIGITAL.MX, AGENCIAS; RADIO: IMAGEN INFORMATIVA, ISABEL GONZÁLEZ, GRUPO IMAGEN)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

INE GASTARÁ 47 MILLONES DE PESOS AL AÑO AL INCORPORAR 359 PLAZAS EVENTUALES

El Instituto Nacional Electoral (INE) gastará 47 millones de pesos anuales más al incorporar 359 plazas eventuales al Servicio Profesional Electoral. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, enfatizó en que no se haga “una lectura superficial” de que la estructura de personal del Instituto está creciendo “desproporcionadamente”, porque sólo se transfieren plazas de honorarios al mencionado Servicio Profesional. Aclaró que estos 47 millones de pesos son adicionales al costo que representan estas plazas y al presupuesto total del INE, que este año supera los 11 mil millones de pesos. De este grupo de empleados, 301 ya laboran en la Unidad Técnica de Fiscalización, 38 en la Unidad de lo Contencioso Electoral y nueve en la de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLes), detalló Rafael Martínez Puón, titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Durante la sesión de la Junta General Ejecutiva, el funcionario explicó que con ello se aumentará 16% el personal perteneciente del Servicio Profesional Electoral, integrado por dos mil 300 empleados. Edmundo Jacobo, secretario Ejecutivo del organismo comicial, justificó este nuevo gasto con el argumento de que fortalecerán tres áreas estratégicas, desde que la reforma político-electoral de 2014 dio nuevas funciones al INE. El Instituto ahora debe fiscalizar también las campañas locales, además de las federales; investigar quejas y supervisar a los árbitros electorales de los estados. Dicha cantidad se sumará a los pasivos del INE y representa un “esfuerzo económico”, admitió Jacobo. Con este acuerdo aprobado se cumple además un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que el personal de fiscalización tenga estabilidad laboral y sea profesionalizado. (LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; REGENERACIÓN.COM, LA JORNADA; TERMÓMETRO EN LÍNEA.COM, LA JORNADA)

ENTRA INE EN CRISIS POR ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE

Ante la falta de respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto de la solicitud de ampliación de presupuesto por un monto de poco menos de 500 millones de pesos por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), derivado del incremento en el gasto por la organización de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, el organismo comicial se vio obligado a recortar 10% de todos sus proyectos y de la cancelación de algunos de ellos. En entrevista, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, dijo que gran parte de los costos del gasto que fue necesario erogar para realizar la elección del Constituyente, lo asumirá a partir de recortes y la cancelación de proyectos que estuvieron autorizados en las partidas aprobadas por la Cámara de Diputados para el Presupuesto de 2016. Mencionó que el costo final de la elección en cifras gruesas oscila alrededor de 440 millones de pesos que gastó el Instituto para organizar el proceso comicial en la capital del país. En este sentido, Córdova Vianello comentó que el recorte generalizado a los programas y proyectos del INE no significa que el Instituto tenga los recursos económicos suficientes. Indicó que hubo muchos imprevistos por los que se incrementó el presupuesto, por ejemplo, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenara el registro de 10 candidatos independientes adicionales a los 11 que se tenían contemplados originalmente, justo en la recta final de las campañas. Sobre este tema, puntualizó que cuando ya se habían entregado los recursos previstos a los candidatos independientes, ello supuso un incremento de la bolsa para gastos de campaña de alrededor de cinco millones, egreso que se hizo público en su momento. (CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 8, ALEJANDRA TOVAR)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

PERFILA INE RECORTE A SU GASTO POR 108 MILLONES DE PESOS

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) recortó 25 millones de pesos que tenía previsto para sustituir su parque vehicular, 12.5 millones en protección civil y 26.1 millones de pesos en actualización de equipos de televisión digital, entre otros ajustes a su gasto. Las medidas forman parte del replanteamiento y/o reducciones presupuestales de 10% generalizado en sus proyectos, ajuste que supera los 108 millones de pesos. La decisión fue tomada para enfrentar los gastos que realizó el INE en la organización de la elección de diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en la que erogó más de 498 millones de pesos, mismos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no le restituyó. Por eso el INE realizó el ajuste presupuestal, para enfrentar el gasto que tuvo que hacer para ese proceso, más el cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que aumentaron sus gastos. (EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, AURORA ZEPEDA; EL INFORMADOR.COM, REDACCIÓN; EL MAÑANA.COM, EL INFORMADOR; VALLARTA OPINA.NET, REDACCIÓN)

DESDE 2013 DEBIÓ SOLICITAR LICENCIA DUARTE: YUNES LANDA

El senador Héctor Yunes Landa no sólo confía en volver a postularse en 2018 a la gubernatura de Veracruz, sino posiblemente desde la dirigencia de su partido, encabezar un liderazgo propositivo ante el primer gobierno de la alternancia en 86 años en Palacio de Enríquez. Antes continuará sus recorridos a lo largo de las 10 regiones y 212 ayuntamientos del estado para explicar a sus correligionarios que no “todos los priístas son Javier Duarte”. En entrevista, Yunes Landa afirmó que “desde 2013 Duarte debió dejar su encargo”. Indicó que durante el mandato de Duarte existieron múltiples agravios a los veracruzanos, ausencia de políticas públicas, falta de seriedad, una manera irresponsable de conducir el Estado y “acuerdos” mediante la presión y la amenaza, como los alcanzados a últimas fechas en el Congreso local. Por otro lado, a pregunta expresa sobre si impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la victoria de Miguel Ángel Yunes Linares, respondió: “Ya procedió Morena y mi partido, mi opinión era dejar las cosas como estaban, sin embargo, los partidos políticos tienen sus propias decisiones y la que tomaron fue impugnar”. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 16, FEDERICO LA MONT)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

MANCERA Y GRACO RAMÍREZ NO VIOLARON LEY ELECTORAL: SALA ESPECIALIZADA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Miguel Ángel Mancera Espinosa y Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, jefe de gobierno de la Ciudad de México y gobernador del estado de Morelos, respectivamente, al asistir en días inhábiles y manifestar su apoyo al entonces candidato de la coalición de los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), en eventos proselitistas en mayo de este año, lo hicieron en ejercicio de sus derechos de libertad de expresión y asociación. Ante esto, el Pleno explicó que no hay elementos que acrediten el uso de recursos públicos para su asistencia o que hubieren utilizado su investidura y atribuciones como titulares del ejecutivo de dos entidades federativas, además de que a los eventos a los que asistieron se realizaron en días inhábiles, por tanto no infringieron la normativa electoral. La magistrada Gabriela Villafuerte Coello, ponente del asunto, manifestó que, como se ha dicho en ocasiones anteriores, se reconocen los derechos de los funcionarios públicos para asistir en actividades relacionadas con su militancia partidista; sin embargo, deberán hacerlo con mesura, es decir, sin ostentarse o usar el carácter de servidores públicos en los eventos. Por otra parte, la Magistrada ponente resaltó que en varios de los

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

asuntos discutidos en esta sesión se hace referencia a un nuevo elemento: la resolución emitida el 27 de junio de 2016, por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se reitera el camino de libertades —expresión y acceso a la información— como espacio de pleno ejercicio de derechos humanos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 9, ÁNGEL CABRERA; INTERNET: NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; PERIÓDICO LA VOZ.COM, REDACCIÓN; MAYA COMUNICACIÓN.COM, REDACCIÓN; NSÍNTESIS.COM, BRUNO MAYA; NOTICIAS MÉXICO AL DÍA.COM, NOTIMEX)

ENTIDADES FEDERATIVAS

AGUASCALIENTES

DIPUTADOS LOCALES DEL PRI PIDEN A FISCALÍA DE AGUASCALIENTES PROCESAR A GOBERNADOR ELECTO

Seis diputados locales de los partidos PRI y PVEM en Aguascalientes presentaron una demanda de amparo en la que piden la protección de la justicia federal por actos de omisión de la Fiscalía de Justicia de esa entidad, ya que después de varios años de investigación no ha ejercido acción penal contra Martín Orozco Sandoval, ahora gobernador electo. La ley de amparo fue reformada en 2013 e incluyó la posibilidad de que se otorgue la protección de la justicia en casos de omisión de autoridades administrativas que incumplen con sus obligaciones. El mes pasado, José Óscar Valdez, abogado constitucionalista, indicó en entrevista que Orozco Sandoval “carece actualmente de fuero constitucional”, según refieren los artículos 62 y 125 de la Constitución federal, por lo que el proceso penal que tiene abierto en esa entidad desde 2010 (por tráfico de influencias y uso indebido de atribuciones) “lo mantiene privado de sus derechos políticos y lo vuelve inelegible”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, ALFREDO MÉNDEZ)

COAHUILA

OFRECEN ABRIR EL CASO ALLENDE; DENUNCIAN MASACRES EN CORTE DE LA HAYA

Rubén Moreira gobernador de Coahuila, se deslindó de las acciones legales que ha emprendido su hermano Humberto Moreira, ex mandatario de la entidad, en contra de Sergio Aguayo, investigador del Colegio de México, y ofreció facilitarle la investigación que encabeza sobre el caso Allende, en el que “Los Zetas” presuntamente desaparecieron a 300 personas en 2011. En entrevista, Aguayo informó que sostuvo una plática con el gobernador, en la que el funcionario aseguró que no existe ninguna relación entre la investigación del caso Allende y la demanda por daño moral que Humberto interpuso el 28 de junio y en la que reclama una indemnización de 10 millones de pesos. Por su parte, Armando Guadiana Tijerina, empresario coahuilense, presentó en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una denuncia por delitos de fea humanidad contra el gobierno del estado de Coahuila, por la masacre de unas 300 personas del municipio de Allende y por las ocurridas dentro del Penal de Piedras Negras. (REFORMA, NACIONAL, P. 11, ROLANDO HERRERA)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

COLIMA

DIPUTADOS DE COLIMA COBRAN MÁS DEL DOBLE QUE EL GOBERNADOR

Cada uno de los 25 diputados del Congreso de Colima gana más del doble que Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del estado, poco más de 200 mil 174 pesos mensuales. De acuerdo con el tabulador salarial del gobierno local, el mandatario priísta recibe alrededor de 97 mil pesos al mes. Cada legislador local cobra un sueldo base de 77 mil pesos, más fondo de ahorro, 15 mil; previsión social, 68 mil; gasolina, 10 mil; teléfono, cuatro mil 493; por presidir comisión, 15 mil; por pertenecer a un grupo parlamentario, 10 mil 202. Las deducciones ascienden a 19 mil 612 pesos, por lo que su sueldo íntegro mensual es de alrededor de 180 mil pesos. (LA JORNADA, P. 31, JUAN FLORES)

NAYARIT

PANISTAS DE TEPIC INFLARON SU PADRÓN CON PERREDISTAS Y DOCUMENTOS FALSOS

La dirigencia del PAN en Tepic, Nayarit, infló en dos días su padrón de militantes con folios clonados, papelería falsa y cientos de perredistas para tener mayoría, aseguró Ramón Cambero Pérez, líder estatal. En conferencia de prensa, aseguró que se dio de baja a más de mil afiliados porque se detectaron inconsistencias en los registros. Detalló que entre el 5 y 6 de noviembre de 2014, cuando el edil de Tepic, Leopoldo Domínguez González, tenía licencia como presidente del Comité Directivo Municipal y su lugar era ocupado por el actual líder, Óscar Medina López, se afiliaron al PAN mil 267 personas, "40% de nuestro padrón". Añadió que el primero en solicitar registro fue el perredista Jorge Armando Navarro, y su formato de afiliación fue fotocopiado para inscribir a los demás. "Al menos mil 110 son del PRD; mil son de Tepic y el resto de Ruiz y otros municipios". (LA JORNADA, ESTADOS, P. 31, MYRIAM NAVARRO)

QUINTANA ROO

MINIMIZA BORGE ACCIONES DE PGR

Roberto Borge, gobernador de Quintana Roo, afirmó que las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Procuraduría General de la República (PGR) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra los blindajes a modo, es un tema técnico. Este jueves, dijo, se reunirá con Areli Gómez, titular de la PGR en la Ciudad de México. A pregunta expresa, afirmó que no le gustaría promover una controversia constitucional, en defensa de lo aprobado por el Congreso estatal. "Una cosa es el Tribunal de Justicia Administrativa y otra cosa son las reformas constitucionales que haya hecho el estado", expresó. Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, recordó que en Quintana Roo no se ha creado la instancia estatal. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, PEDRO DIEGO TZUC)

SONORA

PIDE LA PERMANENTE INFORME SOBRE PADRÉS

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demandó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) un informe puntual sobre las acciones legales que ha realizado en torno al presunto desvío de recursos por más de mil 123 millones de pesos durante la gestión de Guillermo Padrés, ex gobernador de Sonora. Ayer se aprobó la

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

demanda a la Fiscalía Anticorrupción del estado para que presente un informe de las investigaciones sobre los desvíos de recursos durante la gestión de ex mandatario, así como de la presunta venta de plazas de maestros, adjudicada a Agustín Antonio Padrés, primo hermano del ex gobernador. La Comisión Permanente acordó también solicitar a Miguel Márquez, gobernador de Guanajuato, que haga públicas las licitaciones relacionadas con los proyectos de obras en el Laboratorio Estatal de Salud Pública, en León, ya que se han detectado diversas irregularidades. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, ANDREA BECERRIL)

VERACRUZ

CONGELAN 22 NOTARÍAS DE DUARTE

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa concedió amparo a un abogado que se inconformó con el reparto de 22 notarías que Javier Duarte, gobernador de Veracruz, pretende concretar en la recta final de su Administración. Los magistrados Anastacio Martínez, Roberto Castillo y Víctor Hugo Mendoza analizaron el recurso interpuesto por Víctor Pérez Arabella, quien se inconformó con la negativa emitida días antes por el Juez Décimo Octavo de Distrito en el estado. Hace un mes, la Secretaría de Gobierno convocó al examen de oposición para seleccionar a titulares de 22 notarías que se encuentran vacantes debido fallecimiento, renuncia o impedimento físico o mental. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CARLOS MARÍ)

INFORMACIÓN RELEVANTE

EMITE EL PRD CONVOCATORIA PARA ELEGIR PRESIDENCIA

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) lanzó la convocatoria para que el sábado se reanude el Pleno del Consejo Nacional para sustituir al presidente nacional del partido, tras la renuncia de Agustín Basave. El 2 de julio, el IX Consejo Nacional decretó un receso de 15 días para que las corrientes del partido concretaran acuerdos y decidieran por un presidente de unidad. El plazo vence el 16 de julio y los líderes de las expresiones perredistas aún no definen quién va a dirigir al sol azteca. En reuniones internas, los coordinadores de las llamadas tribus mantienen a sus aspirantes. Nueva Izquierda (NI) a Beatriz Mojica, encargada del despacho de la dirigencia nacional; un bloque de corrientes encabezado por Alternativa Democrática Nacional (ADN), va con Alejandra Barrales, secretaria de Educación de la Ciudad de México, quien se perfila al cargo, o Pablo Gómez, representante del PRD ante el Instituto Nacional Electoral (INE). (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, MISAEL ZAVALA)

MATIZA OCHOA REZA PROCESO A MILITANTES CORRUPTOS

Enrique Ochoa Reza, presidente nacional del PRI, dio largas a la posibilidad de una salida adelantada de los gobernadores de Quintana Roo, Veracruz y Chihuahua, como exige la oposición, pues consideró que su situación merece un análisis justo. Dijo que sólo hasta que haya señalamientos “definitivos” de los entes auditores, el PRI procedería a promover la destitución de los mandatarios cuestionados. En entrevista tras una reunión con el Organismo Nacional de Mujeres Priístas, Ochoa Reza precisó que cuando un militante o gobernante se corrompa y lastime a la sociedad y al partido, procede la intervención de los entes auditores. “Lo que se propone es exigir la fiscalización, que las instituciones correspondientes hagan el análisis legal, que se presenten las pruebas y que se lleguen a las conclusiones definitivas por parte de las instituciones correspondiente y, de ser el caso, el partido debe pedir el castigo que corresponda, incluso la destitución”, explicó. Al respecto, Beatriz Mojica, su homóloga del

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

PRD, retó a Ochoa Reza a iniciar su cruzada contra la corrupción con los gobernadores de los estados antes mencionados. “Ahí tiene dos ejemplos con los que puede tomar acciones. Son dos ejemplos clarísimos de corrupción a la vista”, señaló. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA SALAZAR Y JORGE RICARDO)

OSORIO, BELTRONES, MEADE Y NUÑO, LOS GALLOS DEL PRI PARA 2018: SANDOVAL DÍAZ

Aristóteles Sandoval Díaz, gobernador de Jalisco, afirmó que el PRI tiene precandidatos presidenciales con experiencia, inteligentes y capaces, como los secretarios Miguel Ángel Osorio Chong, José Antonio Meade y Aurelio Nuño, además de Manlio Fabio Beltrones, ex presidente nacional priísta. Respecto de los gobiernos cuestionados de Veracruz, Quintana Roo y Chihuahua, dijo en entrevista que no se puede considerar que así es todo el “nuevo PRI”, ya que hay buenos gobiernos estatales con resultados. Por otro lado, en Ricardo Anaya, presidente nacional del PAN, ve inexperiencia y posicionamiento mediático, pero “quieren vender a un lobo con piel de borrego, por todo lo que traen de los ‘moches’”. En cuanto a la izquierda, Sandoval la describió como “retardada y no impulsa realmente las libertades, sino que son más sueños mesiánicos de Andrés Manuel López Obrador”. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, JORGE RAMOS)

DIPUTADOS PAGAN 30 MILLONES DE PESOS POR RENTA DE AUTOS HÍBRIDOS

La Cámara de Diputados arrendó 80 vehículos híbridos 2016 para el uso de los titulares de las comisiones legislativas, órganos de gobierno y grupos parlamentarios de la LXIII Legislatura que tendrán un costo de casi 30 millones de pesos (29 millones 799 mil 936 pesos) con cargo al erario durante los próximos dos años. Los 80 coches son de la marca Toyota Prius Base 2016, “Híbrid Synergy Drive (HSD)” y podrán circular diario. El diario El Universal hizo un ejercicio y en cualquier agencia de Toyota estos autos tienen un costo de 339 mil 700 pesos; sin embargo, la Cámara de Diputados tendrá que pagar 372 mil 499 pesos —por cada unidad—, es decir, 32 mil 799 pesos más. La empresa ganadora de la licitación, Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., ofreció full service para todas las unidades; es decir, todo incluido, por lo que deberá pagar sus servicios, contratar un seguro de cobertura amplia, costeará las tenencias, mantenimientos y los vehículos no tienen límite de kilometraje. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 4, HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA)

PIDE PEÑA NIETO A POLICÍA CUIDAR EL USO DE LA FUERZA

Enrique Peña Nieto, presidente de México, advirtió que en ninguna corporación de seguridad caben conductas alejadas de lo que establece la ley y pidió a la Policía Federal (PF) cuidar los protocolos del uso de la fuerza. En la ceremonia para conmemorar el 88 aniversario de la institución, ordenó al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales, sancionar a quienes incumplan con esos lineamientos. “Cuando algún elemento se aparte de estos lineamientos, es responsabilidad del Estado investigar y, en su caso, sancionar las conductas inadecuadas. “La actuación de la Policía Federal debe realizarse siempre en estricto apego al Estado de derecho, a su normatividad interna y a los protocolos del uso de la fuerza, así lo he instruido al Comisionado Nacional”, apuntó. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, ÉRIKA HERNÁNDEZ Y BENITO JIMÉNEZ)

EMPLAZA CNTE A LA SEGOB

La dirigencia de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) emplazó a la Secretaría de Gobernación (Segob) a dar respuesta este jueves a sus demandas de derogar la reforma educativa y echar a andar

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

planes de educación alternativos. En el arranque de la "mesa política" entre funcionarios de la dependencia y líderes de la disidencia magisterial, ésta exigió a Luis Miranda, subsecretario de Gobierno, dar marcha atrás a lo que denominan consecuencias y daños" de la reforma. "Ojalá que puedan cumplir con lo que se ha dejado planteado en la mesa", dijo Adelfo Alejandro Gómez, líder de la Sección 7 de Chiapas, en un mitin en la avenida Bucareli, tras salir de la reunión. Agregó que la reunión de este jueves con funcionarios será a las 12:00 horas, y que el miércoles intercambiaron agendas. "Nosotros podemos decir que tal vez como institución la Secretaría de Gobernación no puede, pero como Estado mexicano tiene que hacerlo. Sigue siendo el planteamiento central de la agenda", expuso Gómez. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, ANTONIO BARANDA Y ARACELI MAYA)

SE REVISARÁ EVALUACIÓN A DOCENTES: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la SEP, anunció que en un plazo de 45 días se hará un rediseño global del proceso de evaluación que prevé la reforma educativa, con la finalidad de garantizar que sea pertinente y más útil, el cual deberá concluir a más tardar el 30 de agosto. En su respuesta al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la SEP se compromete a construir un "mecanismo de análisis y revisión de todos los componentes de la evaluación, tras reconocer que existe la percepción de que la reforma educativa tiene una orientación punitiva". Dicha medida, agregó, se propondrá en el marco de su autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), que encabeza Sylvia Schmelkes, mediante un mecanismo de coordinación interinstitucional. (LA JORNADA, P. 1, 2 Y 3, LAURA POY; REFORMA, P. 1, SONIA DEL V.)

ACUSAN A SEDENA DE DAÑO MORAL

Familiares de una pareja ejecutada en Nuevo León por militares pidieron a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) una indemnización de más de 90 millones de pesos por el daño moral ocasionado a padres, hermanos e hijos de los fallecidos. Se trata de la primera vez que la dependencia militar recibe una solicitud de indemnización millonaria desde que se aprobó la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial, en 2005. En 2010, Rocío Elías Garza y su esposo Juan Carlos Peña Chavarría, ambos de 29 años, salían de su trabajo cuando se vieron en medio de un choque entre soldados y sicarios en Anáhuac. Al terminar la balacera, salieron con las manos en alto para pedir auxilio pues uno estaba herido, a lo que los militares respondieron con el tiro de gracia y les sembraron armas para señalarlos como delincuentes. Inventaron que ella era una narcotraficante apodada "La Gata" y su esposo fue señalado como sicario. Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos comprobó que los elementos les quitaron la vida y les colocaron armas a cada uno a fin de justificar el asesinato. (REFORMA, P. 1 Y 7, BENITO J.)

GÉNEROS DE OPINIÓN

FRENTES POLÍTICOS/ EN PROBLEMAS

Los administradores de los institutos políticos deben estar temblando. Según cálculos del INE, los partidos y sus candidatos deberán regresar a los erarios locales alrededor de 158 millones de pesos de recursos públicos que no gastaron en las campañas. El Consejo General del organismo también aprobó multas por 420 millones de pesos a partidos por irregularidades encontradas en sus informes de ingreso y gasto. Desde el año pasado, el Tribunal Electoral sentenció en favor de que esos recursos se devuelvan a la Federación o a las tesorerías de los estados. Primera vez que se aplicará este criterio, pues antes los partidos se quedaban con los remanentes. ¿Les sobró algo? (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 11, REDACCIÓN)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

¿SERÁ?/ SENTIDOS OPUESTOS

Llamaron mucho la atención las declaraciones que hizo el director jurídico del INE, Gabriel Mendoza, porque respaldó criterios que ha utilizado el Tribunal Electoral para sustentar sus resoluciones y va en sentido opuesto a lo que han dicho algunos consejeros electorales, como Marco Antonio Baños, quien un día sí y otro también critica los fallos del máximo Tribunal Electoral del país. Aunque los mal pensados cuentan que más bien don Marco Antonio anda en campaña porque quiere un lugar en el TEPJF, ahora que se abrieron siete vacantes. ¿Será? (24 HORAS, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

TEMPLO MAYOR/ F. BARTOLOMÉ

Y ahora como premio a lo que consideran su gran desempeño en el INE, son tres los consejeros que quieren dar el gran salto acrobático para convertirse en Magistrados del Tribunal Electoral federal. Además de la postulación de Marco Antonio Baños, se da por un hecho que también buscarán irse al Trife (sic) las consejeras Adriana Favela y Beatriz Galindo. Dado el perfil tricolor de los tres acróbatas, dentro del INE se da por descontado que sí habrá mudanza triple al búnker de la calle de Carlota Armero. Especialmente en el caso del consejero Baños, dada su cercanía con la magistrada María del Carmen Alanís, quien seguramente le heredaré gustosa su silla. (REFORMA, OPINIÓN, P. 8, F. BARTOLOMÉ)

Dicen...

Que resulta que el consejero electoral Marco Antonio Baños se registró como aspirante a Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). A Baños se le liga con el PRI porque fue asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Estado que impulsó Manlio Fabio Beltrones en 2007. Llegó en 2008 al entonces IFE impulsado por los diputados del PRI, coordinados en aquel entonces por Emilio Gamboa Patrón. Colaboró con Arturo Núñez cuando el tabasqueño todavía militaba en el tricolor y con Felipe Solís Acero, actualmente subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Segob. Ayer fue el último día para registrarse y fueron unas 170 personas las que así lo hicieron. (CAPITAL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 10, REDACCIÓN)

SON VARIOS LOS QUE BUSCAN LLEGAR A SER MAGISTRADOS DEL TEPJF

Este miércoles 13 de julio concluyó el periodo de registro para quienes aspiran al cargo de Magistrados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La totalidad de la Sala Superior del TEPJF será renovada y son varios los interesados en llegar a uno de los siete puestos. Al parecer, Adriana Favela y Marco Baños, consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral (INE), se sumarían a la lista de registro. Se sabe que Marco Gómez Alcantar, ex consejero electoral; César Astudillo, ex abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Mónica Soto Ramírez también participarían. Es probable que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) apoye a Santiago Nieto, actual titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), quien sería uno más de los que busquen llegar a ser Magistrados. (POLÍTICO.MX, REDACCIÓN)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

CORRUPCIÓN ELECTORAL Y FISCALIZACIÓN DE CAMPAÑAS/ BENITO NACIF

El día de hoy, el Consejo General del INE discutirá y votará los dictámenes de los ingresos y gastos de las campañas que se celebraron este año en 14 entidades. Hubo 12 campañas a gobernador en 12 estados, 239 a diputados en 12 estados, 549 a presidentes municipales en 11 estados, 60 para asambleístas constituyentes en la Ciudad de México y 366 a presidencias de comunidad en Tlaxcala. En total, los partidos y candidatos independientes recibieron un financiamiento público de 787 millones de pesos y, según sus informes, gastaron mil 500 millones de pesos. El INE les imputa un gasto adicional de 70 millones de pesos que omitieron reportar. El total de multas a imponer, si lo aprueba el Pleno, asciende a cerca de 400 millones de pesos. Los dictámenes y las resoluciones de las quejas relacionadas con el uso de recursos durante las campañas llegarán de forma oportuna a manos de los Tribunales Electorales locales y federales, para que los hallazgos de la fiscalización se tomen en cuenta al momento de determinar la validez de una elección. Este fue uno de los objetivos más importantes de la reforma electoral 2014: que la fiscalización de los recursos empleados en las campañas tuviera consecuencias más allá de la simple imposición de multas y que, si alguien gana a base de violaciones graves a la ley, su triunfo se anule. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 22, BENITO NACIF)

PODER Y DINERO/ TRANSICIÓN EN ESTADOS, EL LLANTO DEL COCODRILO/ VÍCTOR SÁNCHEZ BAÑOS

Cuando menos en cinco entidades del país, donde se dio la alternancia el pasado 5 de junio, los conflictos ya no se dan en los tribunales electorales, sino en las oficinas de gobierno y entre los equipos de transición de los gobernadores salientes y los entrantes. Sin sobresaltos espectaculares se realiza la entrega-recepción de las administraciones en Durango, Hidalgo, Sinaloa, Zacatecas, Tlaxcala, Puebla y Oaxaca. Como coincidencia, donde ganó el PRI las elecciones y en donde repitió el PAN. Sin embargo, en Veracruz, Quintana Roo, Chihuahua, Aguascalientes y Tamaulipas, se aplica el protocolo “troglodita”. (DIARIO IMAGEN, NACIONAL, P. 10, VÍCTOR SÁNCHEZ BAÑOS)

¿MENTIROSO, RENEGADO O MERO ALFIL?/ HUMBERTO MUSACCHIO

Cuando fue asesinado Luis Donaldo Colosio, Carlos Salinas impuso como candidato priísta a un pequeño tecnócrata, individuo que traicionó a su benefactor y le hizo la vida imposible para acabar entregándole la Presidencia de la República al PAN o, más bien, a un bárbaro que contribuyó en forma decisiva al desbarajuste que vive el país. La lección fue que el presidente en turno ya no debía elegir sucesor, y que hacerlo tenía un altísimo costo. [...] Para avalar la antigüedad de Ochoa Reza en el partido, primero se dijo que databa de 2004, luego se dio a la publicidad una credencial con el número 0003, esto es, de las que firmaba Rafael Pascacio Gamboa en enero de 1946, pero que en este caso está fechada el 15 de julio de 1991 y lleva las rúbricas de Luis Donaldo Colosio y Rafael Rodríguez Barrera, sin que aparezcan sus cargos en el documento que tiene abajo la firma reconocible de Enrique Jackson, pero sin su nombre, él sí con el cargo de presidente del Comité Directivo Estatal de una entidad que no es estado, sino Distrito Federal. [...] No es un dato menor que durante las elecciones de 1997 Ochoa Reza fuera consejero electoral en el Distrito 21 de la Ciudad de México, tiempo en el que guardó un piadoso silencio sobre su contrahecha militancia. Luego, de 2009 a 2011, volvió a hacer mutis cuando se desempeñó como director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF. (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 10-11, HUMBERTO MUSACCHIO)

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

PUNTO DE VISTA/ TIEMPO: EL FRUTO DE UN CHAROLAZO CON STIGLITZ/ RAYMUNDO RIVA PALACIO

En la década de los 90 el ITAM se convirtió en la fábrica de la nueva clase gobernante. De ahí salieron dos jóvenes que coincidieron en la Universidad de Columbia y compartieron departamento en Nueva York. Eran Alejandro Murat, de una de las familias políticas del PRI, y Enrique Ochoa, un priísta sin padrinos. Habilidosos y con la idea fija de hacer carrera política, aprovecharon sus viejas relaciones en el ITAM y a través de ese networking —léase Luis Videgaray, que era secretario de Finanzas en el gobierno estatal— llevaron a su profesor, Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía en 2001, a un seminario internacional en el spa El Santuario, en Valle de Bravo. Lo habían organizado para el entonces gobernador Arturo Montiel, que quería ser Presidente, pero quien se quedó impresionado por ellos fue un joven de carrera ascendente, Enrique Peña Nieto. Cuando comenzó su gobierno en el Estado de México, Peña Nieto no dudó en contratar a esos jóvenes. Murat sería director del Instituto de la Función Registral y Ochoa, asesor. Videgaray era el gozne que vinculaba el hambre —de Peña Nieto, intelectualmente limitado— y las ganas de comer —jóvenes con los conocimientos y capacidades técnicas de las que carecía—. La relación con Ochoa se fue fortaleciendo sin que nadie lo viera. En marzo de 2011, cuando ya trabajaba en el Instituto Federal Electoral (sic), estuvo en una cena que ofreció en su casa María del Carmen Alanís, la entonces presidenta del Tribunal Electoral al gobernador Peña Nieto y a su secretario de Finanzas, Videgaray, para discutir la preparación de la resolución que lo exoneraría de penas por la difusión de propaganda de su V Informe de Gobierno en estados donde habría elecciones locales. Ochoa, abogado y economista, era una pieza de la estrategia. (EJE CENTRAL, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, RAYMUNDO RIVA PALACIO)

PENTAGRAMA/ LA GRAN DECISIÓN/ LUIS M. CRUZ

Es como si se hubiera contratado a un gerente para el PRI. La designación de Enrique Ochoa Reza como presidente del CEN del PRI ha causado una conmoción silente en el PRI que alude, sobre todo, al beneficio de la duda. Escasamente conocido en los círculos partidistas, electorales o legislativos, el procedimiento está cargado de escepticismo. Se trata de un cuadro joven (44 años), con un perfil tecnocrático (egresado del ITAM, con maestría y estudios de doctorado en la Universidad de Columbia) inició carrera como asesor de Luis Téllez, ha exhibido una credencial de afiliación de 1991 firmada por Luis Donaldo Colosio; tuvo cargos en el IFE y en el Tribunal Federal Electoral (sic), era consejero político del PRI y su trayectoria más destacada se dio recientemente en cargos burocráticos en la cercanía de Luis Videgaray y Aurelio Nuño, sobre todo como director de la Comisión Federal de Electricidad. (EJE CENTRAL, NACIONAL, P. 8, LUIS M. CRUZ)

LA TRASTIENDA/ EL OBISPO CON ÍNFULAS DE SABOTEADOR

Una de las figuras más sobresalientes de los últimos tiempos dentro de la Jerarquía Eclesiástica es el obispo de la diócesis de Aguascalientes, José María de la Torre Martín, quien criticó abiertamente la iniciativa del presidente Enrique Peña Nieto sobre los matrimonios igualitarios. Esa iniciativa es la que le dio los puntos necesarios al candidato del PAN a la gubernatura, Martín Orozco, para cambiar el rumbo de la elección. Dicho esto, nueva información ha salido a la superficie, aunque aún no se hace pública. A don José María lo han pillado en acciones por fuera de lo que dice la ley. Hay comunicaciones interceptadas por el CISEN donde lo escuchan afirmar que van a trabajar para impedir que Lorena Martínez, la candidata del PRI, pueda ganar la elección. Oséase, el activismo del obispo es abierto, lo que contraviene la Constitución. Dicen los que saben que dentro del PRI hay la intención de presentar un recurso en el Tribunal Electoral para que se anule la elección, aunque habría que recordarles un impedimento: tendrían que probar su dicho, y para hacerlo, tendrían que mostrar las grabaciones del CISEN que,

JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

además, sólo con un ordenamiento judicial podrían ser legales. No podrían utilizarlas en un tribunal como prueba jurídica, aunque dicen los que saben, eso no impediría que pudieran encontrar su camino en algún medio de comunicación que las difundiera. No modificarían la elección, pero don José María sería exhibido públicamente y sus jefes religiosos posiblemente acorralados políticamente. (EJE CENTRAL, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

POLÍTICA IRREMEDIABLE/ SI SOY DE IZQUIERDA MODERADA, ¿POR QUIÉN VOTO?/ ROMÁN REVUELTAS RETES

Eres de izquierda, te interesan las causas sociales, crees en las bondades del Estado benefactor, te opones sinceramente a la preeminencia avasalladora del mercado y propugnas la instauración de medidas como la despenalización del aborto, el matrimonio de parejas del mismo sexo y el reconocimiento total de las minorías sexuales. Muy bien, pero entonces ¿por quién votas, en este país? ¿Por el mandamás de Morena y sus pretorianos? ¿Por ese PRD que se deshace? ¿Por un Partido del Trabajo que se vende al mejor postor? [...] Mientras que los líderes de la llamada “derecha” se contentan de gobernar durante sus periodos y sanseacabó, los dirigentes de la izquierda latinoamericana, salvo algunas excepciones, se solazan en la glorificación de sus figuras y despliegan un agobiante protagonismo, alimentado con discursos interminables y machaconas propagandas. Por eso no le bastaba el PRD a nuestro personaje, porque no logró convertirlo en un espejo magnificador de sus atributos (pero, ya arregló el tema: desde que manda en Morena, no se escucha otra voz que la suya, en miles y miles de spots que nuestras autoridades electorales, acobardadas por la belicosidad del sujeto, no se atreven a restringir, así sea que Ricardo Anaya le haya copiado luego la receta y que, ahora, ambos pudieran ser sancionados). (MILENIO DIARIO, AL FRENTE, P. 2, ROMÁN REVUELTAS RETES)

TIENE A CHIAPAS DE CABEZA/ EL FANATISMO POLÍTICO CONTRA LAS MUJERES/ JUAN BALBOA

A una semana de las elecciones locales del 19 de julio de 2015, el TEPJF forzó a los partidos con registro en Chiapas a que dieran cumplimiento a la sentencia SUP-REC-294/2015 que obligaba a garantizar la mitad de las candidaturas para mujeres. Los 12 partidos contendientes cambiaron a la mitad de los varones por mujeres. Como hecho inédito se recuerda que muchos de los postulantes impusieron como candidatas a esposas, hermanas y hasta empleadas. (EJE CENTRAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1, 18-19, JUAN BALBOA)